



BOLETIN DEL CLERO

DEL

Obispado de Leon.

Real orden de 10 de Enero de 1854, declarando que en la provision de Beneficios cuyo turno corresponde á los Cabildos, los prelados tienen los votos que les señala el Concordato.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á S. S. Illma. la Real orden siguiente:

» Excmo. Sr.: Dada cuenta á la Reina (q. D. g.) de la consulta elevada por V. E. acerca de si en la provision de beneficios cuyo turno corresponde al Cabildo, tendrá el Prelado el número de votos que designa el artículo 14 del Concordato, se ha servido resolver de conformidad con lo propuesto por la Cámara, que usando el citado artículo de términos generales y abso-

lutos, espresando que en toda eleccion ó nombramiento de personas que hiciese el Cabildo, debe tener el Prelado tres, cuatro ó cinco votos, segun le correspondan, se halla comprendido en su sentido literal el caso que promueve la consulta, en cuya virtud corresponden á V. E. para la provision del citado beneficio los cuatro votos que previene el artículo arriba espresado, por constar esa Iglesia de veinte capitulares. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1854. = Gerona. = Sr. Obispo de Leon.»

Real orden de 19 de diciembre, comunicada por el ministerio de la Gobernacion, declarando que la administracion militar y la de bienes del clero por sus respectivos edificios deben contribuir á los gastos de empedrados como los propietarios particulares.

Por el ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha de 21 de octubre último, se ha comunicado al de mi cargo de Real orden lo siguiente:

Excmo. Señor: El señor ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al gobernador de la provincia de Granada lo que sigue:

«Vista la esposicion del presidente del Ayuntamiento de esa capital que V. S. remitió en 12 de julio de 1852: oido el ministerio de la Guerra y de acuerdo con lo manifestado por el de Gracia y Justicia, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar que la administracion militar y la de bienes del clero, deben contribuir á los gastos de empedrados de calles de la misma manera y en idénticos términos que segun costumbre de esa ciudad contribuyen los propietarios parti-

culares al indicado objeto por los edificios que cada cual posee: y cuando oficinas militares y civiles ocupen un mismo edificio propio ó cedido por el Estado, se distribuirá entre ambas administraciones á prorrata la cantidad que hubiese correspondido, como propone el ministerio de la Guerra respecto al exconvento de San Francisco, en el que existe la administracion de Correos, ademas de la parte militar.»

De la propia Real orden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para los fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1853.—El Subsecretario, Rafael Ramirez de Arellano.— Señor ordenador general de pagos:

PASTORAL DEL ILMO. SR. OBISPO DE BARCELONA.

(Continuacion.)

Tambien debemos ocuparnos del diario *La Nacion*, y lo haremos brevemente. Dos extremos abrazan sus escritos que tenemos á la vista. El primero es el de insultos, del cual queda plenísimamente absuelto y per-

donado por nuestra parte de todos aquellos que no infieren injuria al decoro de nuestra dignidad, que debemos sacar á paz y á salvo. Nos, volvemos bien por mal, y oraciones por imprecaciones. En el otro comprendemos los errores y sobre ellos nos remitimos á lo que tenemos dicho, porque apenas añade nada de nuevo á lo que han consignado sus cólegas, de quienes antes nos hemos ocupado. Recordámosle de paso que ni una sola palabra hemos proferido en nuestra Pastoral sobre cementerios, y no obstante este periódico repite hasta la saciedad semejante especie, atribuyéndonos lo que jamás nos ha venido en mientes. Sabemos hasta qué punto llegan las exigencias de la humanidad, y en honrarla no nos hemos de quedar en zaga, ni de *La Nacion*, ni de ningun otro periódico. Pero distingamos escrupulosamente entre lo que á ella toca y lo que pertenece al culto protestante, el cual no debemos admitir, como ni tampoco acto alguno que pueda abrir la puerta al mismo. A mas alto punto se hallaban fijas todas nuestras miradas..... Al de las verdaderas doctrinas que so pretexto de cementerios estaban sufriendo los mas rudos ataques.

Excusado es detenernos mas para dilucidar si con las concesiones de cementerios y sus consecuencias habian de afluir hombres de otras creencias y traernos sus riquezas. Los que vienen de lejanas tierras, lo que principalmente buscan es la fortuna para regresar con ella á su pais. Si se acuerdan de la religion, ningun inconveniente han de tener, porque siendo una religion que principalmente consta de actos privados, tambien se ejerce privadamente. Por fin, notamos

que menudean mas los textos sagrados en el artículo de *La Nacion* que en el de sus cólegas, abusando de ellos de una manera mas reprehensible. El Señor no se lo tome en cuenta, ni permita por su infinita misericordia que las palabras de vida sean palabras de muerte para este desgraciado.

Cúmplenos asimismo decir cuatro palabras sobre el comunicado inserto en un periódico de esta capital. Con su autor nos unen vínculos mas estrechos que con los otros, porque es un fiel de nuestra jurisdiccion espiritual, y por tanto no debe llevar á mal que le demos un consejo. Es muy sencillo y se reduce á que no pierda el tiempo en hacer observaciones en sentido poco decoroso sobre las Pastorales de su Obispo. Nada importa que se cubran con la honesta capa de *humildes representaciones*, porque descubriendo el embozo, se advierte que ni son humildes, ni son representaciones. No le seguiremos en el campo del derecho público, porque por esta vez, podemos excusar semejante correría. En otra ocasion acaso tengamos precision de hacerla, y no esquivaremos el trabajo.

Dos puntos cardinales abraza nuestro escrito. El primero se refiere al *Clamor público*, cuyo modo de tratar las personas y las cosas de la Religion es harto censurable é indigno de una pluma católica. Aquí no hay ningun derecho público, sino el simple exámen de si son ó no son ignorantes, fanáticos y otros epitetos denigrativos que prodiga á los Prelados y á los eclesiásticos que han arreglado su conducta á las leyes mas santas y mas sábias de la Iglesia. Si el señor Comunicante siente lo contrario, estamos prontos á sacarle de su error de

palabra ó por escrito, examinando caso por caso. La segunda parte de nuestra Pastoral versa sobre un comunicado de cierto protestante, inserto en *El Tribuno*, que tenia por objeto sincerar á los de su secta y presentarlos poco menos que santos. Continuó algun trozo un diario de esta capital, y como aquí hay tanta afluencia de gentes y tantas circunstancias que pueden inducir á error, nos pareció oportuno rectificar las noticias y deshacer tantas equivocaciones, dando á conocer un poco la secta. Este es nuestro oficio, porque debemos procurar, y lo esperamos de la infinita misericordia de Dios Nuestro Señor, que al dejar el Pontificado, quedará tambien íntegro el sagrado depósito de la fé y de la unidad que hemos recibido de nuestros venerables predecesores, que en santa gloria están. Si el señor Comunicante tiene algun reparillo sobre las especies emitidas á este propósito, repetimos lo que antes decíamos. No tenemos necesidad de engolfarnos en cuestiones que procuramos siempre orillar. La vida es corta, las ocupaciones son largas y vamos derechamente á la verdad, porque si hemos de divertir y detenernos en lo que es poco conducente, jamás adelantaremos una pulgada de terreno. Rogámosle al señor Comunicante que reflexione bien lo que ha escrito, porque esto no pasa, sino que forma el concepto ó desconcepto de quien lo escribe. Piense que hay una sola Religion verdadera, y que para aprenderla y practicarla como Dios manda, es preciso reconocer sus legítimas autoridades con la sagrada mision que han recibido de Jesucristo y de su Vicario. No tenemos memoria de haber ordenado al señor

Comunicante de presbítero, ni dádole licencias, porque solo así podría titularse, como falsamente se titula, sacerdote de la conciencia. Por mas que se atormente en dar explicaciones, nunca llegará á probar que tales expresiones son admitidas en el buen lenguaje. Peligrosa cosa es por cierto llamarnos al terreno de la discusion, porque en el órden canónico, al que debe atemperarse este señor de las *humildes representaciones*, podemos condenar y reprobamos su escrito sin bajar á ese palenque, y el escrito quedará entre católicos condenado y reprobado. Si dicho señor nos debe obediencia, según asegura, préstela á fuer de verdadero fiel, y no sea obediencia protestante, como desgraciadamente se deja entrever en algunas cláusulas de su escrito. Por lo mucho que le amamos, aconsejámosle que no busque su gloria en escribir sobre las Pastorales del Obispo de Barcelona, ora afirmando, ora negando la sumision al mismo de una manera vergonzante. Una de las peores rotas que puede tener un hombre cristiano es el escribir en sentido poco conforme sobre las doctrinas santas y verdaderas de un Obispo católico, apostólico, romano. La historia se apodera de todo, y cuando examine la posteridad algunos actos de nuestros días, ciertamente se llenará de estupor y de espanto. No se asocie, créanos, á los periódicos tildados, porque una mala causa no se justifica por un patrono mas. Hemos hecho una reseña, A. H., de los principales errores que en menzuga de los intereses públicos y religiosos se están sosteniendo y propagando por algunos escritos periódicos, prescindiendo ahora, como siempre,

de sus intenciones. Las ideas culminantes que aparecen son principalmente las de los protestantes, y pueden inferir graves perjuicios á vuestras almas. Esta consideracion que tanto pesa para Nos, es un motivo poderosísimo que nos impulsa y decide á no dejar la pluma hasta ponerla cubierta de la seducción y de las arterias que tan familiares son á los enemigos de la verdad. No tememos tanto al protestantismo como al indiferentismo y racionalismo, que son sus satélites, cuya maléfica influencia se deja sentir demasiado por desgracia en el presente periodo.

Todos los argumentos de estas sectas se hallan pulverizados, merced al génio investigador de los doctores católicos. Bossuet combatió con el mejor éxito los errores de los protestantes. Roncaglia le compendió, y mejoró un tanto su método. El primero reunió excelentes datos y escribió tan atinada y concienzudamente como merecía el punto. El segundo fió con razon en el aventajado ingenio y fino tacto del primero, y ambos presentan un trabajo acabado, Sir William Cobbett, en una série de cartas dirigidas á todos los ingleses sensatos, demuestra que el Protestantismo ha empobrecido y degradado la masa del pueblo en Inglaterra y en Irlanda. No pretende este célebre escritor ser creído sobre sus palabras, sino que las apoya con documentos y datos irrecusables. Es notable la memoria presentada al Rey en 1780 sobre las empresas de los protestantes, por la asamblea del clero de Francia. No lo es menos el *memorial* de un ministro de dicha nacion, redactado para leerse en el consejo del Rey, que vió la luz pública en 1787. Balmes en su célebre obra de

El Protestantismo comparado con el Catholicismo, dejó absortos á los protestantes juiciosos y les hizo enmudecer. En una palabra, cuantas historias se han escrito por hombres inteligentes, críticos é imparciales son otras tantas refutaciones del Protestantismo, de mas ó menos mérito, pero todas victoriosas. No hay sino manifestar su origen protervo, los horrores que le siguieron y la violacion de todos los derechos, y esto es su mejor refutacion. No parecia destinado á vivir ni á tener mas duracion que la de un relámpago que se deja ver unos momentos, si bien son para causar el espanto y la destruccion; pero la miseria humana es superior á todo encarecimiento, y la ceguera, nacida de las pasiones, rehuye la luz y se complace en las tinieblas. En el inmundo cenagal de aquellas tuvo origen el Protestantismo que á diferencia de otras herejías menos audaces, tomó por su cuenta trastornar el dogma, la moral y la disciplina de la Iglesia. La ocasion se brindaba, todo estaba á punto y sonó la hora fatal de la revolucion. Pretextó abusos, no para corregirlos, sino para justificarse y tomarlos por asidero, añadiendo otros mas perjudiciales que los alegados.

No puede leerse sin horror la conducta licenciosa y libertina de los patriarcas del Protestantismo. Inauguraron la llamada reforma por antífrasis, proclamando una libertad sin límites, una igualdad quimérica, declarándose contra la autoridad de las legítimas Potestades con la pluma y con las armas. Divididos entre sí y sin un centro, porque habian combatido al Supremo Regulador, no les daba mucho cuidado el contradecirse,

ni variar á cada paso. La liturgia en lengua vulgar cautivó á muchos ignorantes. El ministerio religioso y la administracion de la iglesia, cometidos á seculares, eran codiciados por los principales de los pueblos. La abolicion de los ejercicios austeros, placia á los hombres carnales, quienes encontraban el divorcio y la poligamia autorizados. Tampoco faltaba cebo á los codiciosos, pues que lo tenian en los bienes eclesiásticos y en las usuras; y por fin, los aficionados á disputas tenian un campo vastísimo que recorrer, interpretando á su antojo las santas Escrituras, y convirtiendo los dogmas y verdades mas sagradas en juguete de sus caprichosas interpretaciones. A poco fueron dividiéndose y subdividiéndose en opiniones, porque no es posible atar cabos entre las de los protestantes. Por este motivo y andando el tiempo, ha venido á ser el Protestantismo el comodin de los que lo siguen perdiendo casi por completo el carácter religioso, porque es mas bien una asociacion secular, un resorte politico que toca á su sabor la suprema potestad. Aquí no hay palabra del cielo, aquí falta la virtud divina regeneradora y poderosa para producir inmensos bienes al individuo y á la sociedad. Pidamos sino á estos desgraciados un simbolo, un cánon, un decálogo, y es bien cierto que no presentarán ninguno, ó si presentan alguno, será indudablemente contrario ó diverso de otro y otros, porque están confeccionados por la volubilidad de la flaqueza humana, que cada dia y cada hora puede cambiar. En vez de una regla canónica podrán ofrecernos una constitucion ó un reglamento secular como el de cualquier otra sociedad que no es religiosa. En vez de

sacerdotes que en su vida y conducta sean la luz del mundo, nos presentarán unos hombres que comercian con esa farsa de religion protestante. Los curatos y demás beneficios se venden y despues se levantan sus cargas para explotar al misero pueblo. En tiempo de peste ó de otra calamidad en que el cura católico es el paño de lágrimas de sus feligreses, el pastor protestante los mira con una indiferencia estóica á algunas leguas de distancia en donde pueda pasarlo comodamente con su mujer é hijos. Aun en tiempos normales bástale tener una iglesia mal situada para dejar un mercenario y abandonarla por disfrutar de las delicias de la corte ó de mejor clima. Sin embargo la renta que disfrutan parece fabulosa, porque tal vez un cura protestante reúne mas pingüe dotacion que veinte de los católicos. Los hombres despreocupados y un tanto libres de la esclavitud del vicio y de la pasion, dejan una iglesia que no tiene ni puede tener ninguna de las condiciones capaces de tranquilizarles en ella un solo dia. Para ilustracion de este punto, el mas interesante, plácenos apuntar algunas de las razones que movieron al Duque de Brunswick, sujeto instruido, experimentado y maduro, porque con mas de setenta años de protestante, bien puede asegurarse que su conversion, ni fue impremeditada, ni ligera. Preferimos presentar á un protestante desengañado para que se vea que Nos, no tenemos otro interés que el de la verdad.

(Se continuará.)

NOTICIAS RELIGIOSAS.

El *Católico* da los siguientes por-
menores acerca del modo cómo ha
sido recibido en Méjico el decreto
dado por el presidente Santana para
el restablecimiento de los padres je-
suitas en aquel Estado.

«El 23 de setiembre, en que se
publicó en Méjico dicho decreto, veía-
se ya desde las once de la mañana lle-
na de gente de todos estados, clases
y condiciones la plaza principal, es-
perando con la mayor ansiedad y ale-
gria, retratadas en sus semblantes, la
publicacion del decreto. Cada momen-
to que se retrasaba les parecia un si-
glo, á juzgar por la inquietud que
mostraban por ver por último satis-
fechos sus deseos. Por fin, á eso de
las doce y media se presentó el es-
cribano para autorizar el acto. A la
llamada de las tropas oyose un grito
de alegría por todo aquel amplio re-
cinto, que fué contestado por todos,
diciendo á una voz: *Viva la Compañía
de Jesus y el General Santana, su
ilustre restablecedor*. La tropa empre-
dió la marcha, seguida de aquella in-
mensa multitud, comenzando el ale-
gre repique á vuelo de las campanas
en las torres de la metropolitana, al
que contestó inmediatamente el de
todas las demas iglesias de la capital
y el estruendo y detonacion por toda
ella de un inmenso número de cohe-
tes, bombas, etc.

Queriendo el supremo gobierno
que este acto se solemnizase mas y
mas, dispuso, y así se verificó, que
asistiese una compañía entera de to-
dos sus oficiales, y una de las mejores
músicas militares de la guarnicion.

Esta tropa, rodeada de una gran mu-
chedumbre de pueblo, dando vivas y
arrojando incesantemente cohetes, y
marchó por toda la larga carrera que
está prevenida para la publicacion de
los bandos nacionales, prosiguiendo
el festivo repique de las campanas has-
ta su conclusion. Multitud de balco-
nes se veian adornados con vistosas
colgaduras, con imágenes de San Ig-
nacio de Loyola y otros Santos jesui-
tas; en otros se pusieron gallardetes,
y en todos hubo iluminacion por la
noche, á pesar de la lluvia que sin
cesar caía.

»Todas las comunidades mostra-
ron el mayor entusiasmo para solem-
nizar el restablecimiento de la Com-
pañía, distinguiéndose, si cabe, la de
los padres del oratorio de San Felipe
Neri, que adornó é iluminó su torre
como en los dias mas solemnes; la de
los PP. agonizantes ó de San Camilo,
que hizo lo mismo, y, sobre todo, la
de Nuestra Señora de la Merced, en
que se celebraba la vigilia de la fun-
cion tutelar; pues aprovechando esta
circunstancia, colocó al Santo funda-
dor de la Compañía de Jesus en el
altar mayor, al otro lado de su San-
tísima Patrona, y en la procesion,
que por el mal tiempo no pudo veri-
ficarse hasta la mañana del domingo
25, lo sacó en ella, haciendo así una
escepcion en su constante practica de
no llevar en ella otra imagen que la
de la Santísima redentora de los cau-
tivos.

»El devoto vecindario, que siem-
pre se esmeró en celebrar esta fun-
cion, puso el mayor empeño en ha-
cerla esta vez todavia mas solemne,
cortejando al ínclito Patriarca de la
restablecida religion, que, con el es-
tandarte de su capitan Jesus en una

mano, y ostentando en la otra el libro de sus constituciones, parecía salir por las calles á reclutar soldados que, animados de su mismo espíritu, hiciesen guerra al demonio y al inferno, trabajando como siempre en la mayor gloria de Dios. Los piadosos vecinos, al ver al gran Santo, que les recordaba lo mucho que toda la América ha amado á su Compañía, se llenaron de entusiasmo, lo cubrieron de flores desde las azoteas y balcones; y por toda la carrera de la procesion se arrojaban lindas composiciones poéticas, ya alusivas á la festividad del día, ya en honor de San Ignacio, y ya tambien espresivas del júbilo que causaba el restablecimiento de la Compañía, á la que tanto debe aquel país.

PROVISIONES ECLESIASTICAS.

Para la canongía vacante en esta santa iglesia catedral por fallecimiento del Lic. D. Bernardo García Alfonso, ha nombrado S. S. Ilma. por corresponder al turno de su dignidad á D. José Caso, catedrático y rector interino que ha sido de este seminario conciliar, y párroco por espacio de 29 años, y de ellos 21 en la parroquia de S. Lorenzo de esta ciudad clasificada de término.

Para el cargo de provisor y vicario general de la diócesis, vacante por fallecimiento del mismo D. Bernardo García Alfonso, se ha servido nombrar interinamente al Licenciado D.

Niceto González Díez, párroco de Campo junto á Villavidel.

Para el de administrador diocesano del obispado, vacante por el mismo concepto, ha tenido á bien nombrar al Sr. D. José Caso, canónigo electo, á condicion de renovar ú otorgar de nuevo la escritura de fianza exigida por Real orden.

ANUNCIOS OFICIALES.

En la Real Cámara Eclesiástica se han publicado con fecha 7 del corriente las vacantes siguientes, cuya provision corresponde á la Corona.

Una canongía de gracia en la catedral de Málaga, por nombramiento de D. Juan García Guerra á la penitenciaría de la misma: está en turno la 2.^a categoría de que trata el art. 8.^o del Real decreto de 25 de Julio de 1851.

Otra en la santa iglesia metropolitana de Granada por fallecimiento de D. Juan de Raya y Vinuesa; está en turno la 3.^a categoría de que trata el art. 7.^o de dicho real decreto.

La dignidad de arcipreste de la catedral de Córdoba por fallecimiento de D. Pedro Maria Villavicencio: los aspirantes deben reunir los requisitos prevenidos en el artículo 6.^o del mismo real decreto.

LEON.—IMPRESA Y LIT. DE
MANUEL G. REDONDO.